CONTRATO N°20/2020
"ILUMINACIÓN DE AP EN VARIAS ZONAS DENTRO DEL DISTRITO DE YASY CAÑY"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 13/2020
ID N° 386941

Entre la Municipalidad de Yasy Cañy, domiciliada en Ruta X "Las Residentas" KM 226, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Blásido Villalba Torres**, con Cédula de Identidad N° 5131836, Intendente Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA D&M** con RUC 875812-3, domiciliada en RUTA 10 LAS RESIDENTAS KM. 227 de la ciudad de YASY CAÑY, República del Paraguay, representada en este acto por MARIO NUÑEZ ROLON, con Cédula de Identidad N° 875812, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ILUMINACIÓN DE AP EN VARIAS ZONAS DENTRO DEL DISTRITO DE YASY CAÑY"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la Iluminación de AP en varias zonas dentro del distrito de Yasy Cañy.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386941.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 13/2020, convocado por la Municipalidad de Yasy Cañy, según resolución N° …./2020. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 243/2020.

Rufino Torres
Secretario General

Constructora D&M
RUC: 875812-3
de Mario Núñez Rolón
Yasy Cañy - Canindeyu - Py

Blasido Villalba Torres
Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

Scanned by CamScanner

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el ..... de noviembre de 2020 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102201-003	Provisión y Colocación de Artefactos AP de 50 W con instalación eléctrica en postes existentes	Unidad	295	508.330	149.957.350
					Precio Total	**149.957.350**

Son Guaraníes ciento cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N°2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

El Periodo de ejecución de la obra sito en Barrio San Miguel centro, Visokolan, San Luis, SIDEPAR 3000, 24 de mayo, Aguadita 4ª Línea, Guayaibi, 5 de junio, 8 de diciembre, San Isidro y San Pascual de la ciudad de Yasy Cañy, es de 15 (quince) días contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, el día posterior concluido el periodo de ejecución de obras.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días contados desde la fecha de recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se otorgará un anticipo 20% del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido para el efecto.

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario

Rufino Torres
Secretario General

Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

Scanned by CamScanner

N° 2992/2019;

c) La Factura Legal correspondiente

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. **37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 05% (cinco por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 05% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 90 (noventa) días.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 5.000.000.-

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de G. 5.000.000.-
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o

Rufino Torres
Secretario General

Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

Scanned by CamScanner

diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de G. 5.000.000.-

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Las pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican más arriba deberán tener vigencia desde el inicio de obra hasta la recepción definitiva

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	72102201-003	Provisión y Colocación de Artefactos AP de 50 W con instalación eléctrica en postes existentes	Unidad	295

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Rufino Torres
Secretario General

Constructora D&M
RUC: 875812-
de Mario Nuñez Rolon
Yasy Cañy - Canindeyu - Py

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY
INTENDENCIA

Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

Scanned by CamScanner

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yasy Cañy, República del Paraguay, a los 01 días del mes de diciembre de 2020

Rufino Torres Britez
Secretario General

Rufino Torres
Secretario General

Blasido Villalba Torres
Intendente Municipal

Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

Mario Nuñez Rolón
Contratista
CONSTRUCTORA
D&

Constructora D&M
RUC: 875812-3
de Mario Nuñez Rolon
Yasy Cañy - Canindeyu - Py

Scanned by CamScanner